

## HECHOS RELEVANTES

1. En sesión de directorio de 13 de enero de 2012, se citó a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que se celebró el día 31 del mismo mes, con el objeto de autorizar a la sociedad para que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 N° 5 de la ley 18.046, sobre sociedades anónimas, otorgue cauciones de garantía solidaria, con ocasión de su participación en el proceso de licitación del Servicio de Administración del Seguro de Cesantía.
2. En Sesión de Directorio de 31 de enero de 2012, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse con fecha 25 de abril de 2012.
3. Con fecha 09 de marzo de 2012, dejó de pertenecer a la Administradora el señor Mauricio Balbontín O’Ryan, quien ejercía el cargo de Gerente de Administración y Finanzas.
4. A contar del 12 de marzo de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas pasó a denominarse Gerencia de Administración, Finanzas y Operaciones, siendo designado como su Gerente el señor Rodrigo López Guzmán.
5. Con igual fecha, la Gerencia de Operaciones y Tecnología pasó a denominarse Gerencia de Tecnología, siendo designado como su Gerente el señor Moisés Arévalo Mesías.
6. Finalmente, con esa misma fecha, la Gerencia de Planificación y Riesgos pasó a denominarse Gerencia de Personas, Planificación y Riesgos, siendo su Gerente el señor Juan Ignacio Guiresse Gil.
7. Con fecha 19 de marzo de 2012, asumió como Gerente de Auditoría doña María Paulina Georger Stewart.
8. Con fecha 12 de marzo de 2012 se informó como Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, que de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y como consecuencia de transacciones de bonos Empresas La Polar realizadas en el mercado, la Administradora provisionará la suma de aproximadamente \$ 2.700 millones durante el primer trimestre de 2012 para el evento que sea necesario indemnizar al Fondo Tipo E por las pérdidas resultantes del exceso de inversión en dichos bonos. Esta provisión que afecta negativamente el resultado de la Administradora, afecta positivamente y por el mismo monto al Fondo de Pensiones Tipo E, el cual está completamente inmunizado de cualquier disminución en el valor de dichos excesos. El monto efectivo y definitivo, dependerá del precio al cual se enajenen dichos excesos.